



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N°

004034

CHILLÁN VIEJO, 21 de Junio de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Ord. 2A N° 228/014.06.2012 DERA Servicio Salud Ñuble, mediante el cual convoca a Reunión Técnica de Psicólogos para el día 29/06/2012.

b) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 20/06/2012 de la Marta Sepúlveda Julio, autorizada por la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, mediante el cual solicita autorización para realizar labores extraordinarias, con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARTA SEPULVEDA JULIO**, C.I. N° 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 29 de Junio de 2012, en jornada de 08:00 a 17:00 horas, con la finalidad de Asistir a reunión Técnica de Psicólogos a realizarse en el COSAM de Chillán, ubicado en Avda. Collin N° 934.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 09 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL